

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 14** *ADENDA de 11 de diciembre de 2025, al convenio-subvención entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid y la Fundación Colegio Alborada, para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el marco del Fondo Social Europeo plus (FSE+), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

#### REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio nombrado por el Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación recogida en la Orden 5626/2024 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades por la que se delega en el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la firma de los convenios a suscribir con los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid participantes en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+), a partir del curso escolar 2025-2026.

De otra parte, D. David Arranz Bodas, en representación de la Fundación Colegio Alborada (NIF G85626752), titular del centro educativo concertado denominado “Colegio Alborada” (código 28070883), con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con la escritura pública número 6476, de 14 de diciembre de 2022, otorgada por D. Juan Aznar de la Haza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, de revocación de poder y poder otorgada por Fundación Colegio Alborada.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en uso de las competencias que ambas partes tienen otorgadas,

#### EXPONEN

I. A fecha 12 de septiembre de 2025 ambas partes han suscrito el Convenio-Subvención de referencia.

II. La cláusula segunda (actuaciones, objetivos, indicadores y plan de actividades palanca) recoge que el beneficiario llevará a cabo durante el período subvencionable el programa de objetivos e indicadores y el Plan de Actividades Palanca (PAP), que serán revisados cada curso escolar, en función del seguimiento de la ejecución de los mismos que se realice. Para ello, con carácter previo al inicio de cada curso escolar, se suscribirá una adenda en la que se recoja el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro.

III. La cláusula tercera (período subvencionable) del Convenio-Subvención establece que el beneficiario recibirá el abono de las cantidades autorizadas al centro mediante dos pagos anticipados por curso escolar.

IV. La cláusula sexta (abono de la subvención) del Convenio-Subvención establece que los períodos financiados del curso escolar 2025-2026 serán septiembre-diciembre 2025 y enero-agosto 2026, debiendo proceder a la firma de adendas al citado convenio, en las que se establezca la financiación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen capacidad suficiente para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio-Subvención de referencia, con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS****Primera**

La presente Adenda tiene por objeto recoger el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro en el curso 2025-2026, así como la autorización del crédito destinado al Programa PROA+FSE+ para el período septiembre-diciembre 2025 del curso escolar 2025-2026, destinado a las actuaciones del centro concertado CPR INF-PRI-SEC "Colegio Alborada" (código 28070883).

**Segunda**

El Plan de Actividades Palanca para el curso 2025-2026 es el que figura en el anexo de la presente Adenda.

**Tercera**

El crédito concedido al beneficiario asciende a un total de 13.949,02 euros para el citado período, de los cuales 6.974,51 euros se asignarán a la partida presupuestaria 48502-conciertos de educación primaria y 6.974,51 euros a la partida presupuestaria 48507-conciertos de educación secundaria obligatoria.

**Cuarta**

Una vez firmada la presente adenda, se procederá a la realización de los trámites para el abono de los importes recogidos en la cláusula tercera.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma la presente Adenda al Convenio-Subvención, de forma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, que será la última firma consignada.

Madrid, a 11 de diciembre de 2025.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—El Representante de la Fundación Colegio Alborada, David Arranz Bodas.

**ANEXO**
**PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA  
Curso 2025/26**

Centro	COLEGIO ALBORADA	Código	28070883
DAT	ESTE	Itinerario	B

Objetivo singular de centro 1		
Detectar, visibilizar y reducir barreras físicas, digitales, metodológicas y actitudinales que impiden la participación y el aprendizaje del alumnado en situación de vulnerabilidad, para avanzar hacia un modelo de centro inclusivo y equitativo.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 1		
- % de aulas evaluadas - Nº de barreras detectadas - Nº de medidas adoptadas para reducir barreras - Nivel de satisfacción del alumnado vulnerable		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 1 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A101	Eliminación de barreras	E1

Objetivo singular de centro 2		
Fomentar metodologías inclusivas e innovadoras mediante la colaboración docente para mejorar el rendimiento académico y la atención a la diversidad del alumnado, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 2		
- % de sesiones con docencia compartida - Nº de docentes participantes en docencia compartida - % de alumnado vulnerable beneficiado - Nivel de satisfacción docente		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 2 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A260	Docencia compartida	E2

<b>Objetivo singular de centro 3</b>		
Fomentar el desarrollo de competencias socioemocionales en el alumnado y el profesorado como herramienta para mejorar el aprendizaje, el clima del aula y la gestión de la convivencia.		
<b>Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 3</b>		
- Nº de sesiones implementadas con enfoque emocional - % de docentes implicados en la actividad - Nivel de percepción del bienestar emocional del alumnado - Reducción de incidentes de convivencia en el aula		
<b>Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 3 (Catálogo 2023-2024)</b>		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje	E3

La titularidad / Dirección del centro

(03/317/26)

